



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimana de las mismas: lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 20 de Marzo.)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Jefatura de Minas

Por providencia de este día, y en virtud de hallarse al corriente del pago de derechos del canon de superficie, he acordado declarar franco, libre y registrable el terreno perteneciente á la mina nombrada *Jesúsita*, núm. 1.849 del expediente y sita en término de Tejedo de Ancares, Ayuntamiento de Candín.
León 16 de Marzo de 1894.

El Gobernador,

Saturnino de Vargas Machuca.

Montes.

Con arreglo al plan vigente de aprovechamientos, el día 17 de Abril próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa-Ayuntamiento de La Erceña, bajo la presidencia del Alcalde de dicho Municipio, y con asistencia de un empleado del ramo, la subasta de dos metros cúbicos de madera de roble, del monte de Fresno; dos en el monte de La Erceña, y otros dos metros cúbicos de la misma especie en el de Ocejja, valorados en 20 pesetas los de Fresno, en otras 20 pesetas los de La Erceña, y en igual cantidad los de Ocejja; cuya subasta y disfrute ha de verificarse con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial de la provincia del día 11 de Octubre de 1893.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en dichas subastas.
León 17 de Marzo de 1894.

El Gobernador,

Saturnino de Vargas Machuca.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE LEON.

Estado expresivo de la inversión dada al libramiento de 35.513 pesetas 96 céntimos, expedido por la Ordenación general de Pagos, por obligaciones del Ministerio de Fomento, con fecha 5 de Diciembre último, en virtud de la subvención concedida por Reales órdenes de 13 de Diciembre de 1883, 19 de Abril, 18 de Julio, 8 de Noviembre y 31 de Enero de 1887, para complemento de sueldos de Maestros y Maestras de escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

Primer trimestre de 1893-94.

Pueblos.	Nombre de los Maestros.	IMPORTE cobrado por cada uno de ellos	
		Pesetas	Cts.
Antoñán.....	D.ª Julita Rodriguez.....	76	63
Quintanilla del Vallo.....	Concepcion Hermida.....	76	63
Murias de Rechivaldo.....	Leonor Revuelta.....	76	63
Pradorrey.....	Evaristo Crespo.....	92	66
Filiel.....	Regina Alvarez.....	92	66
Molina.....	Francisco Rodriguez.....	76	63
Villalibre.....	Domingo Morán.....	70	39
Quintanilla de Sotamas.....	Pío de Llano.....	67	72
Villaviciosa.....	Leandro Bardón Martinez.....	70	39
Magaz.....	Julian Conseco.....	82	66
Bauidodes.....	Agustin G. Villar.....	101	57
Brimeza.....	Valentin Castrillo.....	108	70
Otero de Escarpizo.....	Juan M. Sánchez.....	108	70
Cárneros y Sopaña.....	Angela Garcia.....	67	72
Ferrerías y Morriondo.....	Clemente Suárez.....	77	52

San Feliz.....	D. Leandro Bardón.....	77	52
Quintanilla de Somoza.....	Justo Blanco.....	92	66
Tabuyo.....	José Calvo.....	70	38
Audiñuela.....	Santiago del Palacio.....	38	31
Idem.....	Maria Benítez.....	38	31
Rabanal.....	Cándida Dominguez.....	50	70
Viforcos y Argafoso.....	Juan Morán.....	9	56
Santa Colomba.....	Concepción Otero.....	101	57
Murias de Pedredo.....	Isidro Pérez.....	76	63
Villar de Ciervos.....	Joaquín Martínez.....	83	75
Combarros.....	Simón Martínez.....	70	63
Villamor.....	Pedro Barrallo.....	67	62
San Martín.....	Miguel Prieto.....	78	63
Quintana del Castillo.....	Felix Alvarez.....	108	70
La Milla.....	Mmanuel Alvarez.....	67	72
Oteruelo.....	Saturio Alonso.....	67	72
Truchas.....	Matilde Casado.....	108	70
Manzaneda.....	Pío Fernandez.....	77	52
Quintanilla de Yuso.....	Certrudis Martínez.....	70	39
Turcia.....	Victor Alvarez.....	92	66
Lagunas.....	Juliana Martín.....	92	66
Val de San Lorenzo.....	Nemesio Felipa.....	41	76
Idem.....	Josefa Mozo Toribio.....	50	82
Burrientos.....	Aurelia Calvo.....	83	•
Cuvillas.....	Mmanuel Fernandez.....	77	52
Valderrey.....	Emeterio Gomez.....	101	57
Villagatón.....	Bibiana Lopez.....	92	66
Barrios de Nietoso.....	Julian Alier.....	67	72
Requejo y Cortés.....	Eugenio Blanco.....	77	63
Villamegil.....	Domitila Alvarez.....	108	70
Sueros.....	Simeón Cabeza.....	70	38
Santibáñez.....	Maria del Pilar Ureña.....	70	39
Navianos.....	Domingo Alija.....	23	33
Idem.....	Concepcion Mendez.....	41	38
Grajal.....	Valeriano Cadenas.....	67	72
Ribera.....	Victor Borrego.....	67	72
Zueros.....	Marta Ordás.....	67	72
Bustillo.....	Bias Alegre.....	92	66
Grisuela.....	Francisco Vidal.....	61	48
Felecharas.....	Manuel Morán.....	70	63
Pinilla.....	Casimiro Fustel.....	67	72
Torueros.....	Domingo Fernandez.....	76	63
Cebrones.....	Maria Villamandos.....	92	66
San Martín.....	Victorio Vecino.....	70	39
Robledo.....	Silvestre Rodriguez.....	67	72
Pozoelo.....	Maria Villa.....	91	77
Altóbar.....	Cándida Ramirez.....	66	82
Quintana y Congosto.....	Venancio Mateos.....	108	70
Palacios.....	Alejo Alonso.....	83	75
Herreros.....	Salvador Gozalez.....	77	52
Regueras.....	Clemente Lobato.....	61	48
Riego.....	Santos Casado.....	101	57
Castrotierra.....	Bernardino Prieto.....	70	39
Toral.....	Cefecina Alfayate.....	70	39
Ropernelos.....	Isidro Fernández.....	15	44
Valcabado.....	Isabel Escudero.....	76	63
Posadilla.....	Lázaro Prieto.....	78	63
Veguellina.....	Antonio Vidales.....	77	52
Santa Elena.....	Lorenzo Hernandez.....	101	57
Villanueva.....	Fabriziano Martinez.....	61	48

Oteruelo	D. Manuel González.	76 63	Manzaneda	D. Victorino Alvarez.	83 75
Santa Colomba	Bernabé Pelagán.	70 39	Marzán	José María Calzon	83 75
Valdefuentes	Pablo Dominguez.	101 57	Villar	Felipe Alvarez	76 63
Villamontan	Abundio Villasol.	101 57	Sosas de Lacedana	Micaela Dolores Nuñez	76 63
Fresno	Teresa Parrado	67 72	Rioscuro	Teodora Arías	83 75
Posada	José María Calada.	83 75	Robles de Lacedana	Cecilio Calzada	55 86
Villazala	José Lorenzo Bustos	16 93	Idem.	Magdalena Alonso	27 92
Valdesandians	Manuel Mata.	82 66	Villaseca de Lacedana	Maria Sevilla.	83 75
Huerga de Frailes	Domingo Rodriguez.	70 39	Orallo	Faustino Mallo.	83 75
Urdiales	Santiago Cuervo.	92 66	Barrios de Luna.	Celestino Rodriguez.	101 56
Mansilla	Manuela Alonso	33 63	Mallo	Leonardo Garcia.	108 70
San Pedro Dueñas	Vicenta Fernandez	61 48	Portilla.	Melchor Fernandez.	83 75
Zamborcinicos.	Eugenia Hernandez.	101 57	Cabrillanes.	José Fernandez.	108 70
Villastrigo.	Maria Ramirez.	70 39	La Cueta.	Ana Rosalia Riesco.	76 63
San Pedro Barcianos	Esteban Burdiel.	101 57	Campo la Lomba.	José Garcia.	108 70
Villaturiel	Santiago Benayides.	101 67	Rosales.	José Beltrán.	77 52
Mansilla Mayor.	Electo Garcia.	101 57	Láncara	Francisco Garcia.	101 56
Los Valdesogos	Pedro Blanco	76 63	Abelgas.	Eduardo Ordoñez.	67 72
Villarroaño.	Feiciano Rey	70 39	Caldas.	Celestino Quirós.	61 48
Onzonilla.	Tiburcio Garcia Solis.	108 70	Obtanca.	Rafael Alvarez	83 75
Vilecha	Juan Centeno.	76 63	Riolago	Emilio Alvarez.	76 63
Villafra	Maria Amparo González.	101 57	Torrebarrio	Florentino Alvarez.	67 72
Valle.	Julian Gonzalez	76 63	Salce	Celestino Bardón.	67 72
Vega de Infanzones	Delfina Suarez.	101 57	La Urz.	Vicente del Fresno.	77 52
San Andrés	Julia Alvarez.	101 57	Santa Maria de Ordás.	Victor Suarez.	92 66
Cimanes	Maria Mozo Toribio.	108 70	Callejo.	Rufo A. Hidaigo.	76 63
Villasabariego	José Gonzalez	108 70	Soto y Amio.	Maximino Lopez.	101 57
Velilla	Gervasio Blanco.	70 39	Canales.	Javier Alvarez	76 63
Grulleros	Gregorio Soto.	70 39	Camposalinas.	Cárlor Ordás.	77 52
Armunia.	José Crespo.	78 85	Villayusto.	José Alvarez.	83 75
Trobojo del Cerecedo	Nicolasa Saldaña.	67 72	Villarodrigo.	Patricio Diez.	70 39
Carrocera	Eugenio Alvarez.	92 66	Acevedo.	Pedro Alvarez.	101 57
Otero de las Dueñas	Gregorio Alvarez	76 63	Valverde	Francisco Gonzalez.	76 63
Chozas.	Pedro Alonso	108 70	Burón	Manuel Pagin	61 48
Antimio.	Julian Rodriguez.	76 63	Vega de Cerna.	Lorenzo Alvarez	83 75
Villar de Mazarife	Balbino Otero.	76 63	Lario	Juliana Alvarez	52 79
La Seca.	Basiliano Alvarez.	83 75	Idem.	Manuel Gómez.	23 84
Campo y Santibáñez	Maria Dolores Barrientos.	67 72	Cistierna	Francisco Balbuena.	73 95
Gradotes	Maria Vallinas.	108 70	Sabero.	Cecilio Tegerina.	76 63
Val de S. Pedro	Ruperta Alvarez.	108 70	Vidanes.	Raimundo Diez	77 52
Valdivieso	Pedro Crespo	83 75	Santa Ojaia.	Modesto Tegerina.	76 63
Santibáñez de Rueda.	Juan Fernandez.	76 63	Cofiñal.	Vidal Gonzalez.	73 95
Cifuentes.	Juan Avevilla.	77 52	Maraña.	Maria Gonzalez.	92 66
Valporquero	Antonio Llamazares.	83 75	Soto Sajambre	Cirilo Diez.	77 52
Garrafe	Restituto Blanco	101 57	Posada	Juan Castaño.	46 33
Pedruñ	Agustin Boñar.	101 57	Idem.	Teresa Alonso	15 44
Manzaneda	Laureano Rodriguez.	76 63	Santa Marina.	Maria Esperanza Canella.	83 75
Riosequino.	José Lorenzo de San Luis.	76 63	Prado	Maria de la Dehesa.	108 70
Los Villaverdes	Canuta Gutierrez.	76 63	Tejerina	Justo Garcia.	76 63
Palscio.	Elias Rubio	76 63	Ransedo	Aquilina Iglesias.	108 70
Rioseco.	Manuel Arroyo.	92 66	Taranilla	Juan Cuevas.	108 70
Espinosa.	Francisca Valera	67 72	Ferrerías	Pedro Rodriguez.	67 72
Santovenia.	Isidro Fernandez.	108 70	La Mata.	Manuel Turianzo	83 75
Quintana.	Laureano Fuertes.	77 52	Royero.	Domitila de Robles.	101 57
Villanueva.	Emilia Herrero	83 75	Pallde	Cárlor Gonzalez	70 39
Sarriegos.	Felisa Plaza	86 43	Pedrosa.	Baldomero Rojo	76 63
Azadiños.	José Delgado.	67 72	Escaro.	José Gomez	70 39
Carbajal.	Gregorio Perez.	70 38	Lois.	Silverio Muñoz	89 99
Valdefresno.	Manuel Arroyo.	101 57	Salamón	Eulogio Balbuena	108 70
Villavente	Quintín Cármenes	76 63	Huelde	Epifanio Muñoz	83 75
Ancagua.	Lucio Fernandez.	70 38	Valderrueda	Julian Crespo	101 57
Santibáñez de Porma.	Salvador Lopez.	76 63	Morgovajo.	Isés Pérez	71 52
Valverde.	Euenaventura Alonso	108 70	Villacorta.	Maria Barrientos.	70 39
Montejos.	Andrés Pérez.	64 60	Ferrerías	Santos Fernandez.	76 63
Fresno.	Elias Fernandez.	61 48	Villayandra.	Cástor Ibañez.	101 57
Vega del Condado	José Laso.	101 57	Argovejo.	Felisa Parbs.	36 12
Cerezales.	José Rubin.	47 68	Corniero.	Alvino Martinez.	76 63
Idem.	Maria de la Concepcion Mendez	28 95	Vegamian.	Juan Antonio Hurtado.	83 75
Villanueva	José Laso.	76 63	Bercianos.	Maria Encarnacion.	92 66
Villafruela.	Pedro Rodriguez.	70 38	Calzada	Santiago Fernandez.	92 66
Villadagos.	Antonio Chamorro	61 48	Canalejas.	Felipe del Blanco	101 57
Celadilla.	Faustino Fernandez.	67 72	Castromudarra	Juan Diez.	76 63
Villaquilambre.	Rosendo Escanciano.	101 57	Castrotierra.	Vicente Santa Maria.	76 63
Navatejera	Florentina Mauro.	76 63	Cebanico	Segundo Gonzalez	101 57
Villasanta.	Urbano Boñar.	76 63	Mondreganes	Maria Garcia.	67 72
Villarodrigo.	Rogelio Barrera.	76 63	Valis de las Casas	Pedro Garcia.	67 72
Las Omañas.	Restituto Garcia.	101 56	San Pedro Valderaduey.	Miguel Rodriguez.	67 72
San Martín de la Falamosa.	Martina Villastrigo	67 72	Cubillas de Rueda	Pascual Gonzalez.	101 57
Faagar.	José Rubio	76 63	Villapiedra	Mariano Rodriguez.	76 63
Villanueva de Omaña.	Felipe Gutierrez.	76 63	El Burgo	Fructuoso Colinas.	92 66
Murias de Paredes.	Houasto Gonzalez.	67 72	Las Grañeras.	Petra López.	53 18
Senra y Lazado.	Antonio Gonzalez.	92 66	Villanueva.	Victoria Felipe.	70 39
Posada.	Josfa Mozo Toribio	5 95	Calzadilla.	Felix Reyero.	76 63
Villabandín	Emilio Gonzalez.	83 75	San Pedro las Dueñas.	Victorio Goraliza.	76 63
Salientes.	Gabriel Escudero.	67 72	Gordaliza.	Julio Garcia.	89 99
Susaño.	Manuel de la Calzada.	70 39	Joara.	José Delgado.	101 57
Los Rabanales.	Patricio Gonzalez.	76 63	San Martín de la Cueva.	Tomás San Martín.	70 39
Valdesamario	Miguel Garcia.	108 70	San Miguel.	Manuel Garcia.	76 63
Vegaricua.	Eufrasia Alvarez.	108 70	La Vega de Almanza.	Mariano Gonzalez.	101 57
Cirujales.	Marcelino Alvarez.	83 75	Carrizal.	Antonino Lucas.	70 39
Sosas del Cumbra.	Guillermo Mallo.	76 63	Sahelices del Rio.	José Truchero.	101 57

Santa Cristina	D. Gumersinda Fernandez	1 78	Villanueva	D. Tomás del Río Estébanez	67 72
Matalana	Francisco Mendoza	70 39	San Clemente	Santiago del Río	70 39
Valdepolo	Juan Benito Fernandez	108 70	Valdefrancos	Rogelio Tahoces Vallinas	77 52
Quintana del Monte	Melchor Gutierrez	78 63	Colinas	José Rubio Alvarez	70 39
Sahelices del Payuelo	Agapito Gil	70 39	Librán y Pardamaza	José María Garcia	101 57
Quintana de Rueda	Santiago Bernabé Alonso	83 76	Tombrío de Abajo	Maria del Pilar Alvarez	70 39
Vallecillo	Adela Villa	92 66	Celle	Justo Arias	88 75
Villamizar	Eugenio de la Fuente	67 72	Grandoso	Maximino Fernandez	83 75
Santa María del Monte	Teresa Benítez	108 70	Ovillo	Ramira Garcia	67 72
Villacitor	Pablo Serrano	70 39	Cármenes	Ana María Garcia	92 66
Villamol	Teodora Martínez	101 57	Canseco	Francisco Rodriguez	67 72
Villacalabuy	Maria Dolores Peláez	78 63	Geta	Juan Diez	77 52
Villamoratiel	Florencio Turienzo	101 57	Genicera	Celestino Fernandez	76 63
Villaselán	Yesucio Alvarez	108 70	Villanueva de Ponedo	Benigna del Olmo	83 75
Santa María del Río	Francisca Peñón	101 57	La Erceina	Francisco Alvite de Lera	48 53
Valdavia	Cosme Arias	70 39	Idem	Balbina Valtuille	58 04
Villaverde Arcayos	Daniel Rodriguez	78 63	Barrios de las Arrimadas	José Pérez	23 26
Villazanzo	Josefa Garcia Sierra	101 57	Fresnedo	Manuel Rodriguez	77 52
Renedo	Josefa Fernandez	78 63	Buiza	Balbina Valtuille	44 27
Villavelasco	Joaquin Alvarez	67 72	Los Bartios	Juan Rodrigo Alvarez	78 63
Benazolve	Antonio Fernandez	78 63	Geras	Maria del Carmen Hernandez	76 63
Villalobar	Jesusa Rosalia Revollo	78 63	La Vid	Justo Diez	52 57
Cabrerós	Maria Gonzalez	92 66	Paradilla	Lorenzo Diez	83 75
Campo	Esteban Calvo	80 18	Santa Lucia	Gregorio Fernandez	83 75
Bariones	Toribio Redondo	70 39	Sorribos	Francisco Miranda	70 39
Cubillas	Fortunato Muñiz	92 66	Canadeno	Hermenegildo Gonzalez	78 63
Gusandos	Aurora Rivas	92 66	La Vecilla	Fidencio Muñoz	108 70
Izagre	Teodosia Villaverde	40 63	Valdeteja	Aureliano Diez	76 63
Alvires	José Carrera	78 63	Matalana	Isidro Diez	108 70
Matadeón	Miguel Gorgojo	72 17	Orzongua	Isidoro Alvarez	70 39
Castrovega	Angel Morán	101 57	Robles	José Suarez	70 39
Pajares	Maria de la Soledad Colinas	61 48	Fontón	Lorena Suarez	83 75
Valdesoz	Mauricio de la Vega	78 63	Busdongo	Marcelino Quiñones	78 63
Morilla	Victor Borrego	83 75	Casares	Felipe Morán	70 39
Santas Martas	Ramon Moreno	92 66	Camplongo	Isabel Vizán	83 75
Reliegos	Maria Rozada	92 66	Santa Colomba	Cándida Dominguez	53 14
Villamarco	Hermisía Diaz	67 72	Barrio de Ambasaguas	Mariano Gonzalez	83 75
Valdemora	Benigno Reyero	37 07	Barrios de Curueño	Roque Castro	70 39
Idem	Teodosia Villaverde	55 80	Valdelugueros	Pedro Garcia	108 70
Valdefuentes	Antonio Ruiz	78 63	Tolibia de Abajo	Maria C. Diez	76 63
Palacios	Bernardo Casado	67 62	Tolibia de Arriba	Celestino Fernandez	83 75
Villibaile	Juan Gonzalez	70 39	Redipuestas	Emiliana Garcia	83 75
Valverde Enrique	Pablo Fernandez	92 66	Aviados	Marcelo Gonzalez	70 39
Alcuetas	Bartolomé Parrado	78 63	Vegacervera	Bernarda Barrio	101 57
Villacé	Andrés Delgado	61 48	Valporquero	Regina Ferrero Rojo	76 63
Villacerviel	Alejo Alvarez	70 39	Vegaquemada	Felix Vicente de Miguel	101 57
Villanueva	Facundo Barreñada	101 57	Lugán	Felix Balbuena	78 63
Palanquinos	Cándido González	76 63	Palazuelo	Celedonio Rodriguez	83 75
Santa Marina y Torre	Cándida Reyero	70 39	Mata de la Riva	Imelino Sancho	76 63
Rodañilo	Agueda Paramio	67 72	La Losilla	Maria Martinez	41 88
Losada	Segundo Toribio Alonso	70 39	Megaz	Eugenio Balboa	67 72
Viñales	Domingo Garcia	70 39	San Juan	Domingo Alfonso	67 72
Benuza	Valentin Eloy Ramon	101 56	Balboa	Francisco Gómez	92 66
Pombriego	Benito Mendez Garcia	77 52	Gantajaira	Domingo Mauriz	67 72
Orellán	Maria Francisca Prieto	61 48	Barjas	Gumersindo del Puerto	86 43
Castillo de Cabrera	Manuel Garcia Fernandez	101 57	Busmayor	Antonio Cobos	67 72
Odollo	José Garcia Alvarez	61 48	Berlanga	Urbano Martinez	92 66
Turienzo Castañero	Francisco Quijano Ayo	108 70	Langre	Marcelo Diez	61 48
San Pedro Castañero	Dámaso Garcia Sabugo	83 75	Narayola	Cruz Acevedo	37 42
Congosto	Celestino Vega Jañez	92 66	Lumeras	Gregorio Garcia	70 39
San Miguel	Anacleto Olivera Mendez	77 52	Villaverde	Domingo Blanco	70 39
Robledo de Losada	Máximo Riesco Cruz	101 57	Villamartin	Manuel Alvarez	76 66
Encinado	Enriqueta Juana Exposito	101 57	Oroija	Rosa Martin	67 72
La Ribera	Antonio Dinz Alonso	76 63	Cadafresnes	Tomasa Parrado	70 39
El Valle y Tedejo	Mariano Fernandez Alvarez	61 48	Paradela	Francisco Pozo	70 39
Igüeña	Gertrudis Lopez	101 57	Sontoria	Joaquin Garcia	70 39
Tombrío de Arriba	Cefeirino Bardon Alvarez	70 39	Campo	Esteban Alvarez	77 52
Fresnedo	Emilia Perez	92 66	Pradela	Gaspar Bello	70 39
Tremor de Arriba	Juan Manuel Fernandez	70 39	Prado	Manuel Lopez	61 48
Lago de Carucedo	Maria Gonzalez Tahoces	101 56	Chano	José Alvarez	61 48
Carucedo	Juan Bautista Sanchez	67 72	Portela	Magin Perez	108 70
San Cristóbal	Antonio Perez y Perez	67 72	Sancedo	Primo Guerrero	92 66
Espinoso	Angel Rodriguez del Palacio	78 63	Ocero	Eustaquio Arroyo	61 48
Compludo	Constantino Vilela Fernandez	77 52	Parada	Pablo Gomez	77 52
Riogo de Ambroz	Jenaro del Río Rodriguez	78 63	Burbia	Antonio Rodriguez	37 42
Paradasolana	Manuel Lopez Casado	22 39	San Pedro	José Rabanal	61 48
Idem	Inés Panigua	55 12	Sésamo	Antonio Berlanga	67 72
Robledo de las Traviesas	Eugenio Rebaque Alvarez	78 63	Gestoso	Serafina Reboleiro	70 39
Anllares	Manuel Martinez	61 48	Castro	Melchora Muñiz	70 39
Sorboda	Anacleto Rubio y Garcia	70 39	Villadecanes	Florencio Garcia	92 66
Campo	Félix Fernandez Nuñez	56 13	San Martin	Silverio Lopez	61 48
Columbrianos	Justo Fernandez Gonzalez	67 72	Valtuille de Abajo	Francisco J. Lobato	76 63
San Andrés	Angel Maria Bardon	67 72	Valtuille de Arriba	Marcelina Rodriguez	101 57
Ozuela	Cesáreo Gomez Garcia	70 39	Sobrado	Dionisio Franco	108 70
Priaranza	Maria de los Dolores Fernandez	101 57	La Faba	Elisa Yebra	70 39
Santalla y Rioferreros	José Maria Mallo	67 72			
San Juan de Paluezas	Julian Bardon	67 72			
Castroquilame	Maria de la Encarnación Reyero	70 39			
Salas de la Ribera	Constantino Martinez	70 39			
San Pedro de Trones	Jenaro Gomez Garcia	70 39			
San Esteban de Valdeza	Honorato Bardon Fernandez	61 48			
IMPORTA LA RELACION.....					34.021 43
INGRESADO EN EL MONTEPIO.....					1.491 67
IMPORTE DEL LIBRAMIENTO.....					85.513 10

León 16 de Marzo de 1894.—El Gobernador-Presidente, Saturnino de Vargas Alacuca.

OFICINAS DE HACIENDA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

De conformidad a lo preceptuado en el número 3.º del art. 17 del Reglamento provisional para la administración y cobranza del impuesto de 1 por 100 sobre pagos que verifican las Cajas provinciales y municipales, las Corporaciones que no hayan cumplido con el servicio que en el citado artículo se ordena, remitirán en el plazo de ocho días certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos que con cargo a los créditos consignados en el presupuesto provincial ó municipal respectivo se hayan realizado en el trimestre anterior.

Transcurrido este término sin dar cumplimiento a este servicio, se impondrán, a los morosos, las multas que correspondan, dentro de los límites establecidos en el párrafo 18, art. 34 del Reglamento Orgánico, en armonía con las disposiciones de las leyes Provincial y Municipal vigentes.

Al propio tiempo, los Ayuntamientos remitirán a esta oficina certificación detallada de los empleados municipales y sueldos que a cada uno corresponde, para evitar reclamaciones posteriores y errores que pueden cometerse en las liquidaciones que se practiquen.

León 17 de Marzo de 1894.—Santiago Illán.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Almanza

Por renuncia de que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 425 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, con la obligación de hacer, el que fuese favorecido, todos los servicios propios de expresado funcionario. Las solicitudes se presentarán en esta Alcaldía en el término de quince días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial.

Almanza 11 de Marzo de 1894.—P. A. D. L. C.: El Alcalde, Saturnino Polvorinos.

Alcaldía constitucional de Cubillos

Al efecto de que el Ayuntamiento de mi presidencia cumpla con lo prescrito en el art. 150 de la vigente ley Municipal, y observando lo dispuesto en el 146 de la misma, el proyecto de presupuesto ordinario aprobado para 1894 á 1895, queda expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días; durante cuyo término, pueden aducir las observaciones procedentes a los ingresos y gastos que el mismo contiene.

Cubillos 6 de Marzo de 1894.—El Alcalde, José M.º Marqués.

Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo.

Terminado el registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, de conformidad al Real decreto de 4 de Febrero último, es

halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días; durante los cuales, pueden concurrir los contribuyentes en el comprendidos para examinarle y presentar las reclamaciones que contra el mismo estimen conducentes.

Val de San Lorenzo á 8 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Francisco Martínez.

D. Idefonso Balbuena, Comisionado de apremio, nombrado por el Ayuntamiento de La Robla.

Hago saber: Que para hacer pago de la cantidad de 1.505 pesetas 75 céntimos que está adeudando D. Manuel Fernández Miranda, vecino de Sorribos, procedentes de pagos indebidos, como Depositario de los fondos de dicho Ayuntamiento en los años de 1887 al 88, se sacan á pública subasta, como de la pertenencia del mismo, los bienes siguientes:

Una tierra, término de Sorribos, y sitio de Molinoquemado, hace 10 celemines, linda S. Francisco Sierra, M. Felipe Ramos, P. Antonio Cantón, y N. María García Sierra; tasada en 350 pesetas.

Un prado, en el mismo término, y sitio del Cardenal, cerrado, hace dos heminas, linda S. y N. Domingo García, M. herederos de Pedro Sierra, P. Isabel García; tasado en 75 pesetas.

Otro prado, en el mismo término, y sitio de la Cabana, hace dos celemines, linda S. y N. Angel Suárez, M. herederos de D. Perfecto Sánchez, P. Antonio Cantón; tasado en 100 pesetas.

Otra tierra, en dicho término, y sitio de los Oteros, hace dos heminas, linda S. Francisco Rodríguez García, M. Pedro García, P. herederos de Javier Rodríguez; tasada en 100 pesetas.

Otra tierra, al sitio de Valriondo, de cuatro heminas, linda S. Juan Díez, M. Domingo García, P. Juan Rodríguez, N. Venancio Rodríguez; tasada en 75 pesetas.

Otra tierra, en dicho término, y sitio del Carbón, hace tres celemines, linda S. Francisca Fernández, M. camino, P. Arroyo, y N. Froilán Valdeón; tasada en 30 pesetas.

Otra tierra, en dicho término, y sitio de la Cantera, de cinco celemines, linda S. Pedro García, M. Francisco Rodríguez, P. Juan Díez, y N. Francisco Rodríguez; tasada en 35 pesetas.

Otra tierra, en dicho término, y sitio del sendero de la Uviza, linda S. otra del ejecutado, M. Paula Rodríguez, P. Francisco Miranda, y N. Juan Rodríguez; tasada en 35 pesetas.

Otra tierra, á los prados de la Camper, de tres heminas, linda S. Pedro Rodríguez, M. Venancio Rodríguez, P. Paula Rodríguez, y N. Juan Suárez; tasada en 75 pesetas.

Otra tierra, en el mismo término, y sitio de la Cimera de la Camper, hace una hemina, linda S. Santiago Fernández, M. herederos de Pedro Sierra, P. Francisco Miranda, y N. Santiago Rabanal; tasada en 25 pesetas.

Una tierra, en dicho término, y sitio del Cantalid, de una fanega, linda S. Celestina Rodríguez, M. camino real, P. y N. otra de Pedro García; tasada en 30 pesetas.

Un prado, en dicho término, y sitio del Palomar, de una fanega, linda S. D. Ubaldo Sánchez, M. casa del ejecutado, P. Pedro García, y N. Francisco Miranda; tasado en 375 pesetas.

Otro prado, en el mismo término y sitio, hace una hemina, linda S. Francisco Miranda, M. y N. Pedro García, P. Felipe Ramos; tasado en 75 pesetas.

Una tierra, término de Olleros, y sitio Tras de la Cuesta, de una fanega, linda S. Tomás Alvarez, M. Francisco Fernández, P. Felipe Ramos; tasada en 75 pesetas.

Un prado, término de Olleros, y sitio de la Vega bajera, hace dos celemines, linda S. Francisco Juárez, M. arroyo, P. Miguel Suárez, y N. Petra García; tasado en 60 pesetas.

Otro prado, en dicho término, y sitio prado del Molino, hace dos celemines, linda S. Miguel Suárez, M. arroyo, P. Juan Rodríguez, y N. tierra de Antonio Ramos; tasado en 60 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el día 28 de los corrientes, á las dos de la tarde, en la Casa Consistorial de La Robla, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y siendo de cuenta de los rematantes los gastos de información y demás, con indemnización del valor del remate.

Dado en La Robla á 7 de Marzo de 1894.—El Comisionado, Idefonso Balbuena.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Flecha.

Alcaldía constitucional de Villamandos

Terminado por la Junta pericial de este Ayuntamiento, el registro fiscal de fincas urbanas y solares, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días; dentro de cuyo plazo, podrán los interesados hacer las reclamaciones que les convengan.

Villamandos 11 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Félix López.

ANUNCIOS OFICIALES.

HOSPICIO DE LEÓN

Las nodrizas que tienen á su cuidado acogidos de dicho Establecimiento, así como las personas socorridas con cargo al mismo, pueden presentarse con la documentación debida, en las oficinas de la Casa, á percibir sus haberes del tercer trimestre del corriente año económico, en los días del próximo mes de Abril que á continuación se expresan:

Día 4.—Las pertenecientes al Ayuntamiento de León.

Día 5.—Las de los demás Ayuntamientos del partido de la capital.

Día 6.—Las de Sahagún y Valencia de D. Juan.

Día 7.—Las de La Vecilla y Riaño.

Día 9.—Las de Astorga.

Día 10.—Las de Marías de Paredes.

Día 11.—Las de La Bañeza y Villafranca del Bierzo.

Días 12 y 13.—Las de Ponferrada.

Día 14.—Las que no se presenten en los días señalados.

León 16 de Marzo de 1894.—El Director interino, José B. Vázquez.

Imprenta de la Diputación provincial.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Relación de las operaciones facultativas que participarán los Ingenieros de este Distrito, acompañados del personal auxiliar necesario, las cuales darán principio en los días y minas que en ella se expresan:

FECHAS	Mina de explotación	Mina	Miñero	Términos	Interesados	Representantes	Operaciones
Del 20 de Marzo al 28 de id.	727	Ampliación á Santa Bárbara Holla		Caminao	D. Indalecio Llamazares		Reconocimiento y demarcación
21 id. al 29 de id.	739	Idem á La Unión		Idem	El mismo		Idem
24 id. al 1.º de Abril	741	Domasta á Boñar		Idem	D. Tomás de Allende		Idem é Informe
25 id. al 2 de id.	742	Idem á Encarnación III		Olleros	D. Andrés de Allende		Idem

León 17 de Marzo de 1894.—El Ingeniero Jefe, Andrés Polanco.

DISTRITO DE LEÓN